



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**El derecho comparado en el protocolo de fallecidos por Covid-19
en estado de emergencia sanitaria**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Díaz Rodríguez, My Javier (ORCID: 0000-0002-8516-6709)

ASESORA:

Mgtr. Palomino Gonzales, Lutgarda (ORCID: 0000-0002-5948-341X)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Constitucional

LIMA – PERÚ

2020

DEDICATORIA

Al Dios que permite congraciarme en la vida y me motiva realizar mis proyectos.

A mi familia, quienes son ánimo y motivo en la vida académica.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento especial para la Dra. Lutgarda Palomino Gonzales, a quien fue guía para elaborar la tesis académica.

Mi agradecimiento general a los docentes y participantes, por tanto concretaron desarrollar el trabajo.

Índice de contenidos

	Pág
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	8
III.MÉTODO	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	14
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de datos	17
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	25
VI. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	27
ANEXOS	34

Índice de tablas

	Pág
Tabla 1: Categorías, sub categorías y matriz de categorización apriorística	14
Tabla 2: Caracterización de los sujetos	16
Tabla 3: Categoría 1: Bienes y Servicios	18
Tabla 4: Categoría 2: Garantías Constitucionales	19
Tabla 5: Categoría 3: Cultura Cívica	20

Índice de gráficos y figuras

	Pág
Figura 1: Red de categorías	21
Figura 2: Nube de palabras	22

Resumen

La investigación del informe de tesis, se elaboró para describir el Derecho Comparado en el Protocolo de Fallecidos por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria. La zona estudiada corresponde al estado de Perú, donde se implementaron medidas legislativas frente a la crisis del virus a fin de evitar los contagios y desestabilidad social en el año 2020. La elaboración de recolección de datos se realizó mediante la entrevista y que para la obtención de los resultados se adjudicó el software Atlas Ti, por lo que se sustenta a razón de la metodología descriptiva, en alcance descriptivo, empleando el cuestionario con 6 participantes. En lo respecto a la realización de la entrevista se elaboró conclusiones. Al respecto, se busca fomentar un análisis exegético y un aporte social legal en materia de Derecho Constitucional.

Palabras clave: Derecho Comparado, protocolo, fallecidos.

Abstract

The thesis report research was developed to describe the comparative law in the protocol of deaths from COVID-19 in a state of health emergency. The studied area corresponds to the state of Peru, where legislative measures were implemented in the face of the virus crisis in order to avoid contagion and social instability in 2020. The preparation of data collection was carried out through the interview and that to obtain from the results, the Atlas Ti software was awarded, so it is based on the descriptive methodology, in descriptive scope, using the questionnaire with 6 participants. Concerning the conduct of the interview, conclusions were drawn. In this regard, it seeks to promote an exegetical analysis and a legal social contribution in matters of constitutional law.

Keywords: Comparative Law, protocol, deceased.

I. INTRODUCCIÓN.

En síntesis la investigación realizada, tiene como título “El Derecho Comparado en el Protocolo de Fallecidos por Covid-19 en Estado De Emergencia Sanitaria”, narra el problema de tipo constitucional, en la importancia de las normas del derecho y su relevancia en la salud pública a causa de una enfermedad pulmonar virus, siendo de nivel pandemia en el país se ha prevenido con el estado de emergencia de sanidad, tanto es así, de que, el estado ha optado por protocolos ortodoxos de salud, por motivo de garantizar la salud pública y seguridad nacional. (Rubio, 2009, p.30)

Los países del mundo y organismos internacionales, han empleado medidas regulatorias y políticas de prevención, los protocolos de sanidad para enfrentar la enfermedad Covid-19, entre los cuales, destacan el protocolo para fallecidos de Covid-19, los mecanismos de incineración y cremado a los occisos, pero consiste, ello va en contra del art.2 y art.3 de la C.P.P 1993, siendo el respeto a la dignidad de la persona prevalece en un estado democrático de derecho. (Rubio, 2009, p.32)

La modalidad más recurrente, encontramos 02 situaciones que divergen, en el lugar de descenso por síntomas graves y en los hospitales. En el primero caso, al ubicarse en la calle o la casa será trasladado a la morgue, sin examinar la causa de muerte o necropsia de ley. La segunda modalidad, se le prohibirá el ingreso al hospital y se evitará la atención por estar colapsado, en el peor de lo casos será atendido ineficientemente sin la indumentaria o material de salud necesario. Cabe señalar, dichos protocolos de especialistas del Ministerio de Salud en ambas circunstancias se atentan contra la voluntad de la persona enferma y familia, al pedido de sepultura, pese a ello, se le practicará la incineración o cremación sin saber la causa de su muerte. (Castro et al, 2020, p.3)

Para especialistas del organismo internacional, La Organización Panamericana de la Salud, hasta el 05 de marzo del año en curso, el Perú ha identificado 47,372 casos contagiados por esta enfermedad como confirmada, a consecuencias de la crisis social. En el ámbito normativo, existen varios delitos posibles de sanción penal. De acuerdo con el Código Penal Peruano, prevé: exposición o abandono peligroso, omisión de auxilio o aviso a la autoridad, peculado, abuso de autoridad y omisión de funciones. Según lo expuesto, se colige el estado debe de cautelar las garantías constitucionales de los servidores de salud y usuarios. En síntesis, se

disgrega, a falta de salud la vida no es vida es solo un estado de languidez y caos, una imagen de ruina. (Organismo Panamericano de la Salud, 2020, p.1)

En el diagnóstico legal, hacer relevancia al describir las características de los criterios para la determinación y certificación de muerte, y la causal de perjuicio penal comentada por varios juristas o expertos del derecho, existe delito cuando hay exposición al peligro común o peligro indeterminado, lo cual, es de importancia al derecho de los ordenamientos jurídicos en las leyes, decreto leyes y decretos de urgencia, cuando la enfermedad es difícil de hablarla y solo queda disimular públicamente la muerte, cuando la cura es una situación de medicina tardía. Siendo el rol del Derecho Comparado, de vital importancia en los organismos internacionales para evitar vulnerar el tratado de derechos humanos. Ante la demanda de la sociedad, por el descontrol de los parámetros normativos en tutelar la actividad comercial y médica, por la acción defectuosa del aparato estatal. (Vargas et al, 2020, p.378)

Para la elaboración del presente trabajo, se analizará el Derecho Comparado, en base al parafraseado exegético de libros electrónicos, artículos jurídicos, y normativa internacional, a fin de coadyuvar a la comunidad jurídica, describiendo las complejidades técnicas o legales en la situación de enfermedades contagiosas. Dicha investigación se recopila desde conceptos teóricos y filósofos con motivo presentar el reflejo de una realidad social. (Hernández, 2017, p.32)

La Justificación de la Investigación, se sustenta en proteger el bien jurídico de la salud, el cual, está amparado en el Derecho Comparado proveniente de leyes, artículos de la Constitución Política del Perú de 1993, Tratados Internacionales y Pacto de derechos humanos. (Rubio, 2009, p.34)

En tanto la justificación teórica, se conceptúa a mención en lo que concierne la capacidad política y canalizadora del Ministerio de Salud, en razón de la norma de protocolos de salud, esto depende de varios factores adicionales a pros y contra, así como la falta de acciones y especificaciones obligacionales para desempeñar un buen rol de la protección de la salud pública y privados, con la finalidad de cumplir cabalmente o de forma eficaz la función de garantizar los bienes jurídicos protegidos. (Velasco, 2017, p.49).

Por lo que la justificación metodológica, se puntualiza en cuestión hacia la investigación, ya que tiene importancia porque se aplican técnicas y métodos de investigación analizando los problemas que emerge en los fallecidos por Covid-19. Hernández (2016), mencionó que la investigación se elabora desde el enfoque cualitativo con diseño etnográfico, cual instrumento, dispone de información relevante para el proyecto de tesis.

En tanto la justificación práctica, esto va a estar dentro del factor del uso de la tecnología, ya que esto se equipará a cambios necesarios, a causa de enfermedades graves, por lo que existe leyes de acondicionamiento tecnológico para brindar mayor logística al personal de salud, esto con motivo de prevalecer el derecho a la integridad, salud y vida. (Hernández, 2016, p. 41)

En consecuente la justificación Social, esto se basa en coadyuvar el describir problemas entre las normas y su sentido teórico, así como su importancia y cumplimiento de los países, para la misma, entonces, ello van a estar amparados en el principio de tutela jurisdiccional, el derecho a la integridad, en el Art. 2 y Art. 3 de la Constitución Política del Perú; el art.10 de del Código Civil Peruano; el Art. 8 de la LGS, y los dispuesto por la Convención Americana de Derechos Humanos, esto para evitar ser foco de enfermedades y mantener niveles de salubridad en estado de emergencia sanitaria. (Hernández, 2016, p.42)

La síntesis de los trabajos previos, podemos observar la evolución del virus, esta se relaciona como referencia a la gripe H1N1 gripe porcina, de la documentación obtenida se recabó protocolos y medidas de prevención sanitaria. Asimismo, detalló el problema anverso de la garantía constitucional del derecho a la integridad contrapuesta por el protocolo del Covid-19, buscando velar por el legado personal, logística necesaria, certificación de defunción o causas de la muerte digna, a consecuencia de protocolos inconstitucionales o poco garantistas, a diferencia de otros países. (Pérez, 2020, p. 59)

Morejón (2018) realizó la investigación de Factores asociados con mortalidad en pacientes confirmados con influenza A (H1N1) en un hospital terciario del Ecuador desde el 26 de noviembre de 2017 hasta el 24 de febrero de 2018. El objetivo fue identificar los factores asociados en pacientes diagnosticados, empleando un diseño transversal. La muestra se elaboró de 40 pacientes confirmados con influenciad de virus A (H1N1). Se aplicó la prueba de diagnóstico y análisis. En los

resultados se comprobó que existe factores que generan riesgo independientemente entre sexo y edad.

Nisa (2018) señaló la investigación de Análisis comparado del principio de libertad religiosa, islam y educación en la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de sus estados miembros, determinó un análisis jurídico comparativo de principio de libertad religiosa y educación entre el ordenamiento jurídico de la Unión Europea y la legislación de sus estados miembros. La finalidad en ejecutar un análisis jurídico comparativo de principio de libertad religiosa y educación entre el ordenamiento jurídico de la Unión Europea y la legislación de sus estados miembros, empleando un diseño correlacional. La muestra se elaboró de modo documental del análisis de legislación y jurisprudencia, asimismo, se aplicó la prueba de diagnóstico y análisis. En los resultados se constató que existe una protección de la simbología, vestimenta curricular de la religión.

Leyton (2019) elaboró la investigación del sistema de medición e indicadores para analizar y evaluar redes organizacionales de salud pública chilenas como mecanismo de control de gestión. La razón fue determinar las relaciones entre 2 variables, empleando un diseño transversal. El estudio se realizó obteniendo datos del hospital Pachitea - Piura, recabando información de pacientes y médicos. Se aplicó la prueba análisis de requisitos funcionales y no funcionales para la implantación de una base de datos digital del historial clínico. En los resultados se comprobó las unidades de control y gestión de los hospitales ayudarían como ejes de medición o fiscalizador.

Olmedo (2019) sustentó la implementación de los protocolos de seguridad en pacientes del Hospital San Luís de Otavalo. El motivo fue recomendar acciones para dejar de frecuentar eventos adversos que atente en la seguridad del paciente, empleando un diseño experimental. La muestra es casual, se realizó en médicos de turno debido a que el personal a cargo presentaba horarios rotativos, se tomó 49 historias clínicas para la muestra. Se aplicó la prueba en los pacientes y médicos. Los resultados se realizaron como propósito de evitar el menor peligro posible implementado un protocolo de salud.

Venegas (2019) refirió, el derecho a la salud como una mirada desde el derecho internacional de los derechos humanos. Teniendo como finalidad recomendar proyectos constitucionales de salud del código constitucional chileno de 1980 en

base a la directriz de parámetros internacionales, empleando un diseño longitudinal. La muestra se obtuvo de material documental, se aplicó el diagnóstico de las normas y artículos. En los resultados se elaboró un marco legal en sustento a protocolos internacionales por clasificación de reconocimiento, prevención y servicios.

Rodríguez (2018) conceptuó, la investigación de variables respiratorias asociadas a mortalidad del síndrome de distrés respiratorio agudo por influenza A (H1N1). Hospital ALBERTO SABOGAL, Callao - Perú. El motivo fue determinar las variables respiratorias asociadas a mortalidad en pacientes que ingresaron a la Unidad de Cuidados Intensivos de adultos, empleando un diseño longitudinal, observacional. La muestra se elaboró de 32 pacientes, de cual, 12 pacientes tenían criterios regulares. Se aplicó la prueba confirmatoria de tipos y subtipos en la influenza. En los resultados de 10 pacientes, sobrevivieron 4 con síntomas de presión.

García (2018) refirió, el nivel de conocimiento de pacientes sobre el H1N1 y su relación con el nivel de información que brindan los proveedores del Puesto De Salud Micaela Bastidas Distrito De Villa María De Triunfo. La meta fue determinar la relación existente entre el nivel de conocimiento de pacientes sobre la influenza A (H1N1) y el nivel de información que brindan los proveedores del puesto de salud Micaela Bastidas, empleando un diseño no experimental. La muestra se elaboró de 47 pacientes del puesto de Salud Micaela Bastidas, se aplicó la prueba estadística no paramétrica. En los resultados reportaron que el nivel de conocimiento de pacientes sobre la influenza A (H1N1) no presentó diferencias estadísticamente significativas con la oportunidad de información.

Suárez (2017) comentó la investigación de determinantes de la brecha en la satisfacción entre los pacientes de consulta externa de establecimientos de salud públicos y privados del Perú. El objetivo fue verificar los índices de satisfacción del paciente en asistir a los establecimientos públicos y privados, empleando un diseño no experimental. La muestra se elaboró en la provincia de Piura, se aplicó la prueba de la revisión documental médica. En los resultados se observó que el asistir a establecimientos públicos se desestima por los usuarios, mientras que en los establecimientos privados hay más posibilidad de asistir en razón a las características de servicio y atención de calidad.

Bayona (2018) describió los problemas actuales de radiografía de la historia clínica del Perú, por lo que plateó promover condiciones de uso del historial clínico electrónico y sus especificaciones, empleando un diseño de análisis del caso, observacional. La muestra se formó en el Ministerio de Salud, se aplicó el análisis y revisión del historial clínico. En los resultados se encontró beneficios y desventajas en el proceso de incorporar el historial clínico electrónico, el cual, existe una normativa vigente, pero falta acoplar nuevos paradigmas y mejorar sus funciones acordes a nuevas enfermedades o pandemias. El Ministerio de Salud, hasta la fecha está sin presentar un plan de salud o proyecto de ley derivando al país a una situación de desorden. Cabe señalar, el ministerio del estado sería pasible de responsabilidad civil, administrativa y penal por la omisión de funciones.

Morales (2019) realizó la investigación de análisis y diseño de un sistema de gestión de historias clínicas para pacientes del Centro De Salud Pachitea. El análisis se elaboró en el problema del sistema de salud en las deficiencias por acumulación de papeles y pérdida de documentos de HC, empleando un diseño experimental. La muestra se elaboró del material documental, se aplicó la prueba observando dificultad de almacenamiento y seguimiento del historial clínico. En los resultados se realizó un estudio factible en base la viabilidad técnica, económica y operativa para crear un sistema de gestión de historial clínico al alcance digital.

La Formulación Tentativa Del Problema, Se Divide En General Y Específicos.

PG: ¿Cuál es el efecto del derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por covid-19 en estado de emergencia sanitaria?

PE1.- ¿Cómo perjudica los bienes y servicios de la salud según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria?

PE2.- ¿Cómo se ampara las garantías constitucionales según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria?

PE3.- ¿Cómo afecta la cultura cívica según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria?

Los Objetivos De La Investigación, Se Clasifica En General Y Específicos.

OG. - Establecer los efectos del derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por covid-19 en estado de emergencia sanitaria.

OE1.- Identificar el perjuicio de los bienes y servicios de la salud según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria?

OE2.- Identificar como se ampara las garantías constitucionales según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria?

OE3.- Identificar como afecta la cultura cívica según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria?

II. MARCO TEÓRICO.

En la síntesis del marco teórico investigado, se observa la falta de prevención en políticas y desorganización de estado, son causas agravantes a la salud pública, tales como, población serológica, ingeniera médica, reactivación económica, historial clínico electrónico. Esta se compone, máxime aun, cuando se infringe el derecho a la integridad, y teorías de la doble afectación del bien jurídico en el derecho constitucional, criterio utilizado por los especialistas del tribunal constitucional peruano. Asimismo, la información observada se contrasta existen preceptos técnicos y legales que se oponen a otros bienes jurídicos constitucionales, por razón de jerarquía de normas. (Dapena, 2020, p.63)

Carrillo et al (2020) manifestaron; Los antecedentes de la enfermedad, La enfermedad se origina en la ciudad de Wuhan, provincia Hubei en el país de China, una neumonía viral declarada como SARS-COV-02, a la fecha una pandemia según especialistas del organismo internacional de la Organización Mundial de la Salud se declaró la emergencia de salud a nivel mundial. (p.97)

Fernández (2020) mencionó, Conocida la pandemia se recomendó gestiones de prevención para formar una comisión de seguimiento de la crisis: medidas en salud individual, limpieza e higiene, reorganización laboral, política de reuniones y viaje, gestiones de emergencia, comunicación por interno. (p.22)

Castro et al (2020) comentaron, teniendo la línea de tiempo, los virus han evolucionado y los países se quedaron inmóviles, desde el año 2009 la gripe del h1n1, luego vendría el año 2014 con el E bola, asimismo el 2015 hasta el año 2016 el virus zika, retornando nuevamente el virus del e bola ahora sobrepuesto por virus covi-19, dando lugar a esto a las causas de respiración aguda, pulmonías, y que esto determinarían las nuevas causales de incapacidad laboral para el sector empresarial. Estos antecedentes de enfermedades virales, nos llevan a tener un mayor privilegio y protección en los hospitales, por tanto, es loable un reajuste de la normativa en sanidad en la puesta de regreso del seguro por mala praxis médica y reajuste de seguros a favor de ciudadanos con enfermedades asintomáticas, con leyes equitativas sin importar la distinción. (p.157)

De acorde a Eiros et al (2020) señalaron: Los especialistas de la Organización Mundial de la Salud, con fecha 30 de enero del año 2020, decreto medidas

especiales para evitar la propagación del virus Sars Cov-2, disposición normativa que recomendaba a los estados y países dotar y reforzar las instituciones sanitarias, la incineración y cremación del fallecido. En cambio, dichas normas mencionadas solo cubren garantías hasta cierto tiempo, se necesitan seguros médicos, nuevos hospitales, materiales sanitarios, empresas de cremación y fumigación con nuevos protocolos, ingeniería médica, pruebas de certificación de causa de muerte para tener resultados precisos y tener un control poblacional, a fin de preservar la dignidad del paciente y evitar negligencias médicas que impidan su recuperación. (p.161)

Mediante Diario El Peruano (2020), se dispuso la resolución ministerial N°087-2020-MINSA, documento que detalla, el protocolo de personas fallecidas por virus covid 19 coronavirus por situación de aislamiento. Los que se compone de 6 acciones; a) precaución estándar de manejo de cadáver; b) personal encargado usará equipo de protección personal; c) cadáver se colocará en una bolsa impermeable siendo sellada para conducirlo a un mortuario; d) evitar la salida de fluido corporal de las bolsas, d) transferir el cadáver con celeridad; e) el cadáver será cremado. Mediante esta normativa los hospitales de salud ejecutan lo dispuesto por el ministerio de salud.

Dapena (2020) puntualizó algunas lecciones de esta crisis, estando al mismo nivel de una película de ciencia ficción catastrófica de los antecedentes de la crisis, lo cual genera un dolor profundo en la sociedad, ya que, se superó a la vieja Europa, con cifras de guerras bélicas o yugoslavitas, en razón sobrepasamos 106.400 fallecidos y más de 1,7 millones en contagiados por covid19. (p.62)

Rubio et al (2020) mencionaron, Las situaciones adversas de un paciente en las cirugías, las secreciones de las vías aeras superiores son la mayor carga y dañinas para los médicos, así como el riesgo de aerosoles y espacio físico, se colige dicho personal ético en hospitales tiende a contagiarse por diversas labores y funciones, por otro lado, sería innovador un equipo multidisciplinario preparado para la debida protección del personal dentro del establecimiento de salud. (p.157)

Taléns (2020) refirió en España la dogmática empresarial, el estado de emergencia es poco creíble termine con el contagio, por lo tanto, después la actividad comercial funcionará con normalidad teniendo como consecuencia infringir las medidas de

sanidad. Asimismo, muchas empresas deben presentar protocolos y tener el acceso comercial de mantenerse activa en la actividad empresarial. (p.10)

García (2020) mencionó, en aspectos de materia laboral, que en España hay muchas modalidades de trabajo y que estamos reemplazando por teletrabajo, se ha promovido el reglamento de servicios de prevención, cuyo objeto, busca el trabajador se autoevalúe de forma voluntaria sus riesgos laborales, por otro lado, esta norma solo se aplicaría a empresas que les falta instaurar el régimen de teletrabajo. (p.6)

Mojica et al (2019) conceptuaron, la vida misma y su concepción en los últimos años han repercutido la etapa prenatal en Colombia, se propone la creación de factores de riesgo psicosocial, el cual, requiere protocolos de personas propensas en adquirir enfermedades mentales. De acuerdo a lo mencionado por el autor, los protocolos de salud se basan en estándares de factores; familiares, sociodemográficos, económicos, obstétricos, soporte social, y este habiendo deficiencias en formatos tecnológicos de seguimiento médico. (p.348)

Martínez (2019) refirió, en Colombia, las normas de protocolos por violencia familiar garantizan la tutela estatal, siendo obligatorios para una atención digna e integral de víctima por violencia sexual, del cual, luego se utilizaría en medidas de prevención de violencia contra la mujer. El protocolo era obligatorio, pero pasó a ser opcional según Ley 1719 del Estado de Colombia, a consecuencia de la demanda inconstitucional emplazada de activistas de Alianza por la Salud de las Mujeres ante la Corte Constitucional, lográndose recuperar el carácter obligatorio del protocolo, derechos adquiridos por la ciudadanía civil. (p.148)

Usero (2020) señaló que los gobiernos y la crisis interna de los países no han sido la única preocupación, ya que, la prevención ha tenido tensiones en compra de materiales logísticos en el mercado internacional, faltando legislaciones en los centros de salud para contar con materiales de stock renovables, es decir, material usable para su desecho a fin de evitar el foco infeccioso. (p.4)

Baldera et al (2020) indicaron, en el análisis de Perú los autores realizan conjeturas y disgregan de las enfermedades digestivas en sujetos pasibles de agravar la enfermedad con el Covid-19, consiste, esta enfermedad celiaca (EC) se caracteriza, que hay personas con intolerancia al *trigo, cebada o centeno*. Siendo

un trastorno auto inmune a causa de algunas enfermedades crónicas. En nuestro país, no hay un informe poblacional de esta enfermedad, por lo tanto, será recomendable un informe serológico poblacional. En colación a ello, se disgrega los autores buscas encontrar características o patrones homogéneos al virus Covid-19, lo cual nos conduce a un buen manejo de información como el empadronamiento de la salud de cada ciudadano, con motivo se pueda desempeñar de forma eficiente en el sector público. (p.64)

Talens (2020) manifestó, los especialistas del Ministerio de Trabajo y Economía Social en España, con fecha 05 de marzo del 2020, publicó el procedimiento de actuación en servicios por causa de la exposición a coronavirus, documento que da a conocer 2 niveles de la enfermedad, la baja probabilidad de exposición y exposición de riesgo bajo. (p.12)

Girones et al (2020) refirieron, los principales problemas del confinamiento en un hotel esta la falta de recursos humanos y materiales, coordinación con instituciones y un equipo de liderazgo. En el análisis realizado se contrasta las políticas y medidas sanitarias, que estos están desfasadas en la actualidad, y se necesitan ordenanzas del funcionamiento y licencia de la actividad privada, de lo contrario, estarían a expensas de ser futuros puntos inestables de infección. (p.196)

Vargas et al (2015) refirieron, actualmente hay una organización de la Red Nacional de Laboratorios en salud pública peruana, integrada por lab. e institutos, hospitales nacionales, lab. de hospitales regionales, lab. de hospitales, laboratorios locales I y II. La INS promovió aplicativos para la interactividad electrónica en algunas regiones pese a sus deficiencias. El aplicativo NETLAB regulado por la Ley27269, inicio su producción para el diagnóstico y monitoreo del VIH sida, solo en regiones como Ayacucho y san Martín, cuenta con firma digital, respaldada por la Internacional Finace Corporation (IFC) y la Defensoría del Pueblo. De lo descrito, se colige existe falta de interés en el historial clínico electrónico a todos las regiones y provincias para interacción de información médica en el soporte eficiente y diligente del paciente. (p.383)

Miro (2020) definió, desde una posición filosófica reúne conceptos oportunos de la esencia de la vida y el virus como señal. La especie Humana, ha realizado avances, pero hay muchos aspectos que nos debilitan aun incorregibles, el ser individualista por encima de la capacidad en compartir. Asimismo, dependemos de avances

científicos, expertos y la administración política pueda frenar esta pandemia social. (p.150)

Carrillo et al (2020) mencionaron, en la identificación y planes de prevención, se observan los principales problemas de la enfermedad Covid-19 se contraen en la vía aérea perioperatorio del paciente, la situación grave es clave en su recuperación, pero riesgo alto de contagio para el personal de salud, sin embargo, existen varias guías en optimizar la intubación orotraqueal en disminuir el contagio, mediante un listado de verificación. Según lo descrito, es indispensable un plan de acción y protocolos para tener un trabajo organizado y contrarrestar la enfermedad desglosando la agravante de estas emergencias. (p.100)

Rubio et al (2020) describieron: Las medidas protocolares más urgentes son anestesiología de revisión secundaria antes de tener contacto de atención, colocar aviso para evitar que el personal médico ingrese con joyerías, la implementación de la ingeniera biomédica como responsables de verificar la máquina de anestesia, el paciente no sale del hospital sino está listo el ascensor, el camillero deber estar preparado (p.158)

Varsi (2019) conceptuó: El cuerpo humano como sustento de base fisiológica en la personalidad, teniendo protección en el marco de la dignidad. Los actos de libre disposición del cuerpo humano es facultad hacer con nuestro cuerpo lo que creamos conveniente. El cuerpo humano es anatomía y biológico, que contiene al ser humano en su identidad. La persona humana para el autor, viene a ser la unión de dos elementos: lo espiritual (el alma) y material (el cuerpo). Asimismo, el cadáver se conceptúa, el cuerpo humano muerto o restos no pierden la calidad del humano, por lo que deben respetarse, ello en consideración de una protección ultra existencial. La legislación peruana conceptúa dicha apreciación en el art10 y art. 13 del Código Civil Peruano. (p.10)

Varsi (2019) describió: derecho del cadáver o teóricamente RIGHT O CORPSE, A DEAD BODY, cuerpo muerto, el deceso transforma el cuerpo, pues el cadáver no deja de ser un humano. Al respecto el art.8 de la LGS, el cual refiere; la persona autoriza el ceder o no su cuerpo. De lo narrado se deduce la dignidad del ser humana debe ser el fin del estado, lo cual se contrapone al protocolo de prohibir la necropsia, como resultado se observa ausencia normativa del bien jurídico de la integridad. (p.15)

Moscoso (2019) describió: el art.26 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que preceptúa; la obligación de adoptar medidas progresivas para lograr la efectividad de los derechos, que dependen de leyes económicas, sociales y cultural. Se desglosa estas teorías de antecedentes históricos como la revolución francesa, y tratado internacional de derechos humanos, así como pactos de países. (p.392)

Kluwer (2020) comentó, la casuística de faltas políticas de instituciones estatales de muchos países ha tenido litigios. Mediante sentencia 219/2019 de la sala social, de fecha 16 de setiembre del 2019, se ordenó a la comunidad de Madrid entregar en 24 h, los equipos sanitarios para afrontar el Covid-19. Por coyuntura de virus sarscov-2, los asociados de médicos de Madrid presentaron medidas cautelares a la consejería de Sanidad de Madrid, Reclamando a su empleador. De lo expuesto, podemos comparar esta situación en nuestro país, se asemeja en los médicos servidores públicos y el ministerio de salud, en el caso nuestro no hubo estos precedentes, pero dejó constancia de un caos social. (p.66)

Schopf (2019) definió: la responsabilidad contractual y extracontractual, se relaciona directamente a las obligaciones, los cuales relativamente habrá acciones indemnizatorias ante los perjuicios generados, como precedente del derecho romano. (p.255)

III. MÉTODO.

3.1 Tipo Y Diseño De Investigación

Hernández (2016) refirió: en investigaciones básicas o aplicadas la documentación se basa en soluciones o la búsqueda de conocimiento de forma objetiva. En el caso de investigaciones cuantitativas es un proceso analítico en datos con poco márgenes de error, asimismo en la investigación cualitativa no aplica la recopilación de datos numéricos, sin embargo ambos pueden mezclarse. (p. 125)

De acorde a Velazco (2017): Para la investigación realizada se emplea lo tipo básica, que se clasifica en 4 tipos: diseño sistemático o emergente, diseño etnográficos, diseño de investigación en visión, y el último diseño narrativo. Se utilizo el diseño etnográfico, ya que realizaremos la recopilación de datos desde una area determinada, la cual sera segmentada la base, para un análisis exégetico de la investigación descriptiva, comprendiendo un estudio no experimental de condicion transeccional, dado que se recopila datos en un solo momento.(p.45)

3.2 Categorías, Sub Categorías Y Matriz De Categorización Apriorística

Tabla 1:

<i>N° Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>
1 Bienes y servicios Vargas et al (2015, p.383)	Promulgación de leyes García (2020, p. 6)	Eficiencia de Contratos del estado y mejoras tecnológicas Usero (2020, p.4)	Calidad en los derechos del servidor público: salud, militar y policial Carrillo et al (2020, p,100)

2	Garantías constitucionales Moscoso (2019, p.392)	Aplicación de normas internas e internacionales Eiros et al (2020, p.161)	Ciudadano contagiado Rubio et al (2020, p.157)	Ciudadano fallecido Varsi (2019, p.10)
3	Cultura cívica Miro (2020, p.150)	Compromiso social Dapena (2020, p.62)	Municipal: Promover la participación vecinal. Fernández (2020, p.22)	Estatal: proteger la dignidad de la persona humana Baldera et al (2020, p. 12)

3.3 Escenario De Estudio

En el universo o escenario de análisis se interactuará información con grupos, para la obtención de datos en la coyuntura de la pandemia Covid-19. Para canalizar la investigación se emplea la entrevista a especialistas de la materia, logrando recabar información estandarizada. Por medio de la entrevista se recopilará documentación relevante, en efecto se tendrá un informe sustancial del estudio realizado.

3.4 Participantes

En la investigación descrita los participantes serán profesionales de la salud, médicos y abogados especializados en salud, y documentación relacionada de recopilaciones de fuentes digitales como EBSCO y Pro Quest; Que además los sujetos intervinientes responderán a las preguntas, aportando sus conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo social de la comunidad jurídica y a su vez sentarán desde su perspectiva una realidad de la praxis médica y jurídica actual.

Tabla 2:*Caracterización de los Sujetos*

Profesión	Especialidad	Número	Código
Abogado	derecho en la salud pública y gestión médica	1	R.G.S
Abogado	Derecho Constitucional Derecho Civil	2	P.S.R.V.B
Médico	Infectólogo	3	L.G.V
Médico	Medicina General Cirujano	4	M.G.C.Q
Enfermería	Maestría en Enfermería Emergencias	5	J.J.S.A
Enfermería	Maestría y Doctorado en Enfermería	6	Y.B.S. D

3.5 Técnica E Instrumento De Recolección De Datos

La técnica de recolección de datos será el cuestionario, a través del instrumento de entrevista, del que, recabaremos información puntual y objetiva al unificar documentos jurídicos del tema tratado.

Hernández (2016) refirió; el método básico para recolectar datos cualitativos son observación, entrevista, grupos de enfoque, recolección de materiales y documentos de historia de vida. La evaluación cualitativa comprende organizar datos unificados, transcribir lo puntual y objetivo. (p. 394)

3.6 Procedimientos

La primera etapa viene a ser el marco teórico por opiniones de autores y juristas, ello nos conducirá adherir conocimiento sobre complejidades cotidianas de la situación emergente. Según lo mencionado con anterioridad, se suma la clasificación de la categoría y sub categorías utilizando la encuesta con el fin de tener resultados acordes a la realidad social.

3.7 Rigor Científico

El riesgo científico se afirmará o desestima del respectivo instrumento de la entrevista, elaborado de recopilaciones de conocimiento de teóricos, revisión de asesores teóricos y metodólogos, lo cual, evaluarán si ha cumplido los criterios de investigación relacionados al rigor científico.

La formulación de preguntas de la entrevista proviene de características puntuales obtenidas de la clasificación del título, puesto que, habiendo un esquema de una tabla referencial será eficiente tener mayor manejo de la entrevista.

3.8 Método De Análisis De Información

Hernández (2016) refirió; La investigación tiene carácter fenomenológico (analizando los significados en experiencias de participantes) el medio de análisis fue el diseño etnográfico de nivel transeccional. (p.506).

El enfoque fue cualitativo de alcancé descriptivo clasificando el trabajo en categorías y sub categorías referentes al título el protocolo de fallecidos por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria, donde también se utilizó el software Atlas Ti, para darle un análisis más preciso con relación a los datos obtenidos de acuerdo a las entrevistas realizada a los participantes.

3.9 Aspectos Éticos

El trabajo de investigación se elaboró respetando los requisitos y parámetros normativos dispuestos por la institución universitaria, incluyendo el manual de redacción APA, del que, fue contrastado su credibilidad por medio del aplicativo Turnitin, el cual, advierte el grado de plagio u originalidad de la investigación, ello con motivo de contribuir documentación loable.

IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN.

4.1. Resultado

Dentro de este contenido se muestra los resultados obtenidos por el Software Atlas Ti, de acuerdo a las preguntas planteadas y respuestas acogidas por los expertos entrevistados y dentro de este mismo con relación a la codificación que se realizó con el programa.

Tabla 3

Categoría 1: Bienes y Servicios

Categoría 1: Bienes y Servicios

De acuerdo a las preguntas planteadas y de lo mencionado con los participantes, definen en este apartado que la directiva del personal regula respecto a los bienes y servicios, todos los que laboran en el sector salud saben las faltas administrativas que existen, y que en los bienes materiales se utilizan protocolos para cuidar nuestra integridad, además cuando los servicios no cumplen expectativas y las personas tienen que ir a comprar sus medicamentos. Dentro de este punto se menciona que el personal médico regularmente tiene guantes, mascarillas, material reciclable y campañas de fumigación del lugar donde laboran, y que Existen colegas que tienen contratos asegurados y abusan de que no existe mucha supervisión, si bien tenemos 6 horas laborables los médicos por el horario rotativo, pero algunos colegas enfermeros no saben que recetar, originando a veces, agravar la situación por una negligencia médica mortal, además de carecer de los recursos básicos, quedando gente afuera de los hospitales sin atención, ello genera un pésimo servicio y de seguro provocara muerte de varias personas.

También se deja en claro que en el personal médico se utiliza mascarillas de prevención, y en los pacientes se desinfecta al horario de ingreso; en otro punto se evita el acercamiento a falta de materiales para hacer operaciones, también al momento de poner los tubos para el oxígeno, algunos hospitales les entregan vitrinas de vidrio o acrílicas para evitar la exposición, como son las clínicas privadas que cuidan bien a su personal médico, se puede deducir que en los trabajos coordinados con médicos, al momento de una intervención médica no existe

algunos materiales y remitimos información al área de recursos, en tanto la incineración o cremación ha tenido diversos problemas, algunos hospitales cuenta con gente aglomerada quejándose de un mal servicio.

Estos mencionaron que tienen materiales como, mascarillas, guantes y protectores, existen unidades de emergencia creadas por el ejecutivo para protocolos de emergencias que usan una especie de trajes de mamelucos, pero al final de todos modos se exponen, y a manera de puntualizar este contexto estos se utilizan intervención médica limitada, ello debido a evitar contagios mayores, hasta la fecha estamos en crisis sanitaria y tenemos que sobrellevar este problema latente por falta de materiales.

Tabla 4

Categoría 2: Garantías Constitucionales

Categoría 2: Garantías Constitucionales

Con relación a los entrevistados y lo que mencionaron de acuerdo a las garantías constitucionales dentro de las preguntas establecidas, esto supone en algunos, un obstáculo contra sus creencias y religiones, en tanto, el quemar el cuerpo humano representa el mayor dolor al prescindir del cuerpo de su ser querido y no darle un velatorio de acuerdo a sus costumbres, además hay compañeros contagiados que han dejado de laborar debido al poco apoyo y nivel de riesgo que existe en estos casos; que además no se realiza la necropsia de ley, en algunos casos se vulnera el derecho a la información, el cual puede ocultar un delito penal, también se vulnera la integridad del paciente y la de sus familiares, porque a veces se mezcla al paciente con personas contagiadas por la covid-19, por solo tener indicios de tener una gripe normal, es por ello que se utilizan pruebas rápidas y moleculares hasta al momento, la idea es separar a las personas contagiadas y darle responsabilidad que la enfermedad es grave, para evitar contagiar a personas proclives y familiares suyas. En realidad, se aplican protocolos a personas operadas, personas enfermas de la Covid-19 y fallecidos, como la incineración y prohíben la necropsia, que además se incorpora la consulta virtual médica.

Tabla 5

Categoría 3: Cultura Cívica

Categoría 3: Cultura Cívica

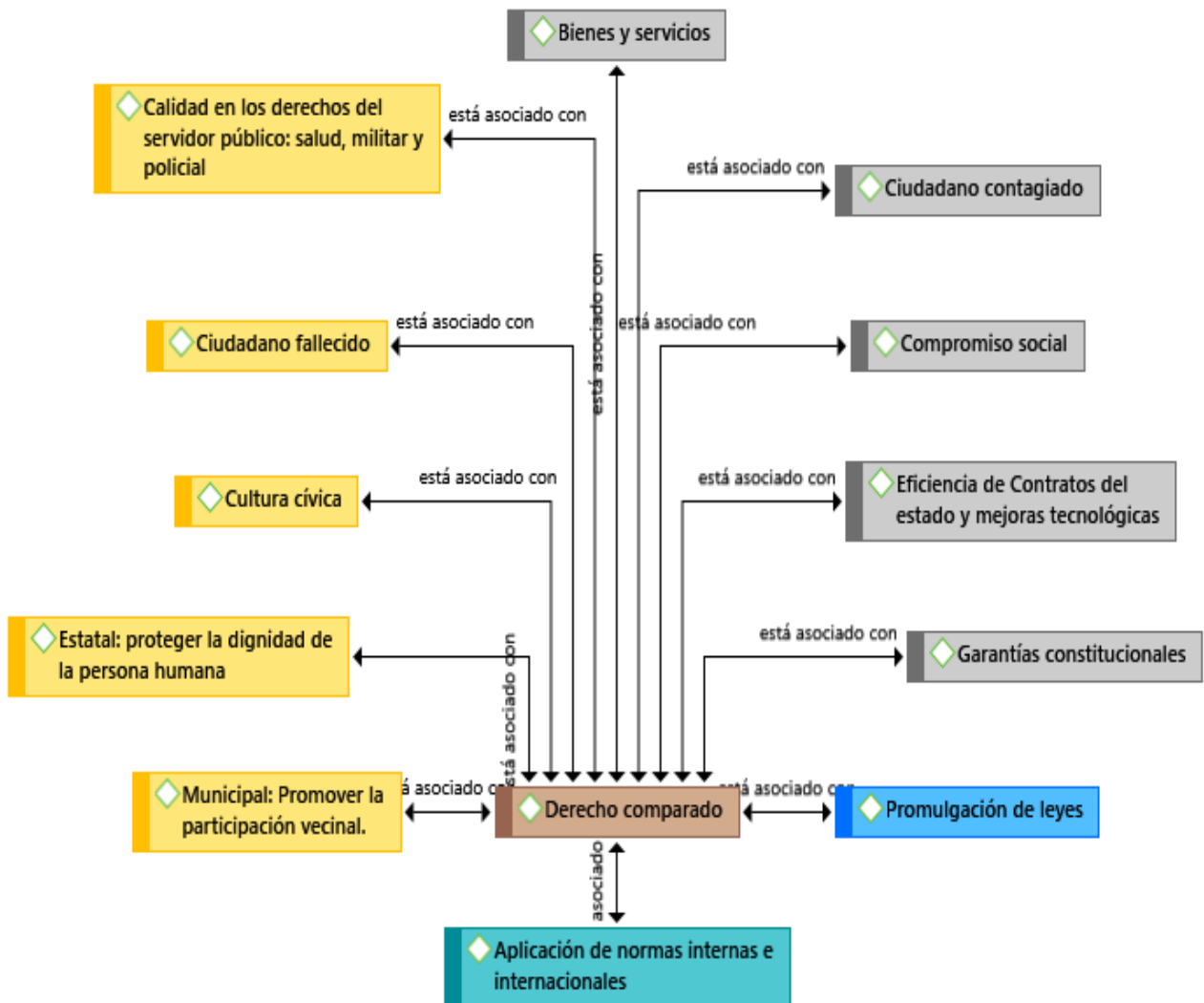
Dentro de este contexto y desde el punto de vista de los entrevistados, la cultura cívica si bien es cierto es de acuerdo al comportamiento directo de las personas frente a una nación en democracia, pero en cambio los pacientes siempre hay gente incomprensiva que desmerece toda esta coordinación para salvaguardar la salud, en tanto cuando los servicios no cumplen expectativas y las personas tienen que ir a comprar su medicamentos, que además existen personal que divaga y abusa del poco control en los hospitales, dejando un mal servicio, es por ello nace este comportamiento social, de que muchas personas intentan llevar el cadáver de su familiar para darle sepultura y nos agreden, por lo que describen que en los ambientes tenemos personal aglomerado sin balones de oxígeno y camillas, solo UCI esta al tope, hay traslado de cadáveres de forma tardía, es un caos.

Como todo es un desorden y a la vez se divergencia, que cuando vienen personas graves por diversos delitos o enfermedades, diabéticos, hipertensas y al realizar un análisis exhaustivo de la causa, este debe ser rápido, tanto así que se vulnera la integridad del paciente y la de sus familiares, porque a veces se mezcla al paciente con personas contagiadas por covid-19, por solo tener indicios de tener una gripe normal, pero, sin embargo, las personas no se ponen mascarillas y andan sin cuidado. Se sabe que en algunos hospitales tienen personas fallecidos por covid-19, y el personal de la morgue no puede recoger, pues la morgue y la fiscalía están colapsadas.

También se mencionaron que la incineración o cremación es relevante, cuando el ser humano muere todas sus células se descomponen enfriándose el cuerpo, haciendo la necropsia y autopsia saber la causa de muerte, fue por muerte cerebral, cardiaca, asfixia u otro. sin embargo, esta enfermedad está asociada a varios síntomas o causales de muerte, talvez por ello su complejidad, es por ende que tenemos que mantener una atención medida y protocolar a fin de evitar la propagación del virus, entonces estas medidas de incineración y cremación coadyuvan a evitar el virus se extienda, claro está siempre y cuando se cumple

todas las disposiciones de los gobiernos en preservación de la integridad de la salud pública.

Figura 1: Red de Categorías



En la revisión de la investigación, los entrevistados L.G.V; R.G.S; J.J.S.A; M.G.C.Q; P.S.R.V.B; Y.B.S.D, mencionaron que la incineración y cremación de los contagiados por el virus covid-19, es un mecanismo anti legal que desmoraliza y mancilla la integridad del individuo; Por lo que coinciden con Nisa (2018) y que sostuvo: El ser humano goza de aptitudes y respetos de sus creencias universales, evitando ser transgredida su voluntad antes de y después de la muerte, fundamentado en su creencias filosóficas, religiosas o culturales.

Los entrevistados L.G.V; R.G.S; J.J.S.A; M.G.C.Q; P.S.R.V.B; Y.B.S.D refirieron la falta de implantar nuevas medidas técnicas y legales en progreso de la salud pública y privada, puesto que, se evidencian vacíos normativos y ausencia del Estado en nuevas políticas de gobierno. En equivalencia a ello, coinciden con Leyton (2019) quien señaló que se necesita elaborar un sistema de medición y adoptar nuevas técnicas acordes a la realidad moderna, así como desligar factores que perjudican su desarrollo, siendo más sofisticada la salud, así como países de cuba o España.

En términos generales, los expertos entrevistados, R.G.S; J.J.S.A; M.G.C.Q; P.S.R.V.B; Y.B.S.D mencionaron que existen incidentes en la aplicación y viabilidad del protocolo de incineración y cremación de fallecidos por Covid-19, por características agravantes de complejidad en ejecutar dicho protocolo. En razón a lo descrito, coinciden con Olmedo (2019) donde mencionó que se urge implementar protocolos de seguridad en pacientes, dado que, se ha recomendado acciones para eventos adversos, con motivo se tenga un mejor manejo de los problemas por medio de soluciones estandarizadas.

De las interrogantes obtenida de los entrevistados L.G.V; J.J.S.A; M.G.C.Q; P.S.R.V.B., señalaron que existen mecanismos de prevención utilizados para preservar las garantías constitucionales de los médicos y pacientes, así como, para mejorar la deficiencia observada en plena emergencia sanitaria; Por lo que coinciden con Venegas (2019) donde refirió; Que se vulnera el derecho a la salud por las aristas y connotaciones actuales evidentes en omisiones de los derechos humanos.

Los entrevistados L.G.V; R.G.S; J.J.S.A; M.G.C.Q; P.S.R.V.B; Y.B.S.D coinciden, mencionando que tenemos problemas en incorporar normas de control de sanidad, ejecutadas en cada dependencia de salud a nivel nacional. Por lo que coinciden con Bayona (2018) quien comentó: Se necesita una revolución de la red de salud, tenemos acumulación de papeles en los hospitales cuando otros países tienen un historial clínico electrónico, donde la cual este es un mecanismo eficiente de calidad de atención al paciente y médico.

Los expertos entrevistados J.J.S.A; P.S.R.V.B, coinciden con Fernández (2020) quien mencionó, una vez percibida la pandemia se sugirió gestiones de prevención para formar un grupo de seguimiento para la crisis, donde las medidas que se priorizaron fueron la salud individual, limpieza e higiene, reorganización laboral, política de reuniones y viaje, gestiones de emergencia, comunicación por interno; Pero a comparación de los entrevistados L.G.V; R.G.S; M.G.C.Q; y Y.B.S.D, discrepan con lo mencionado, en donde ellos dijeron que ya existían mecanismos de prevención utilizados para preservar las garantías constitucionales de los médicos y pacientes, por lo que de acuerdo a la información obtenidas, encontramos que la administración del sector de salud configuraban, acciones sobre políticas de salud para mejorar la eficiencia en plena emergencia sanitaria.

Finalmente, los entrevistados L.G.V; R.G.S; J.J.S.A; M.G.C.Q; P.S.R.V.B; Y.B.S.D coinciden con los autores, Eiros et al (2020) quienes señalaron que los especialistas de la Organización Mundial de la Salud, con fecha 30 de enero del año 2020, decretaron disposiciones especiales para evitar la propagación del virus Covid-19, por lo que esta disposición normativa que se recomendaba a los Estados y países de dotar y reforzar a las instituciones sanitarias, la incineración y cremación del fallecido. Sin embargo, determinadas normas legales mencionadas, solo cubren garantías hasta cierto tiempo, que además se necesitan seguros médicos, nuevos hospitales, materiales sanitarios, empresas de cremación y fumigación con recientes protocolos, ingeniería médica, pruebas de certificación de causa de muerte para tener resultados precisos y tener un control poblacional, a fin de preservar la dignidad del paciente y evitar negligencias médicas que impidan su recuperación.

V. CONCLUSIONES.

- El factor perjuicio de los bienes y servicios describe problemas en norma de contrataciones del estado y se observa desinterés tecnológico en tener servicios adecuados. En efecto, estas causas agravaron la salud pública en el estado de emergencia del virus Covid-19.
- Que dentro del factor garantías constitucionales, es vulnerado individualmente el derecho a la información y derecho a la integridad de los ciudadanos que se les niega la necropsia; Mientras que en el factor cultura cívica trasciende con eficiencia en los ciudadanos quienes mantienen respeto por valores éticos y normas jurídicas. Sin embargo, en los funcionarios público se contrasta corrupción y que dicho contexto acentuado representaría altos costos para la economía peruana.
- El factor garantías constitucionales es protegido colectivamente al realizar la incineración o cremación, promoviendo evitar la expansión del virus Covid-19, pero de forma negligente y omisiva en pacientes y fallecidos en los hospitales.
- Por lo que se concluye que existen normas desfasadas que merecen una reforma legal, esto cuando se observa imperfecciones de la norma y mecanismos obsoletos. Debiendo ser promovido por el ministerio y congreso legislativo; Entonces según lo mencionado, ante esta falta de conexidad tecnológica y legal, nos encontramos con servicios colapsados y deficientes, ya que, en el estado de emergencia por covid-19 se ha demostrado una crisis social de trabajadores tanto de bienes y servicios básicos en el sector salud; Que además del grupo de innovaciones emergentes, se evidencia otra crisis, la del monopolio económico con las clínicas y medicamentos, en tanto tergiversan precios, disuaden normas del estado por un vacío legal existente. Dicha situación, refleja la deficiente protección del estado en derechos básicos del ciudadano.

VI. RECOMENDACIONES

- Se aconseja, en presuntos casos de fallecidos por Covid-19, brindar lugares acondicionados para darle un velatorio digno a cada persona, con utensilios de desinfección o ambientes abiertos de salubridad, ya que el ser humano común merece un trato digno por su país y el lugar que lo alberga. Los nacionales y extranjeros deberían en cualquier lugar tener una muerte digna según los tratados internacionales de los Derechos Humanos, donde la cual se puntualiza sobre este concepto la consideración del desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos que han originado actuaciones de rusticidad e infamante para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.
- En los casos de incineración o cremación instaurar un historial clínico electrónico para tener más precisión médica, y tener una red nacional tecnológica del estado de salud, con motivo de evitar acciones negligentes, en donde también conlleva a implementar un software actualizado y que este cumpla con las condiciones mínimas con el fin de tener una mayor eficiencia en los hospitales.
- Se Sugiere por la problemática mencionada de corrupción, instaurar procesos judiciales abreviados, con mayor celeridad en casos de delitos de salud pública. Asimismo, tener normas más drásticas en sujetos que atenúan este derecho colectivo.
- Se propone que las entidades fiscalizadoras del estado, como son defensoría del pueblo y procuraduría general de la república emitan las recomendaciones urgentes para evitar daños mayores y proveer una calidad eficiente del estado, así como también considerando el planteamiento de nuevas políticas que hagan que los trabajos de los médicos no sea tan complicadas y que no se contagien rápidamente de la enfermedad Covid-19.

REFERENCIAS

- Aparco, E., & Flores, A. (2019). *La hipótesis Keynesiana del gasto público frente a la Ley de Wagner: un análisis de cointegración y causalidad para Perú*. *Revista de Economía Del Rosario*, 22(1), 53–73. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/economia/a.7764>. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=138244219&lang=es&site=eds-live>.
- Baldera, K., Chaupis-Meza, D., Cárcamo, C., Holmes, K., & García, P. (2020). *Seroprevalencia Poblacional De La Enfermedad Celiaca en Zonas Urbanas Del Perú*. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 37(1), 63–66. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.371.4507>. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=142592919&lang=es&site=eds-live>.
- Bayona Castañeda, L. (2019). *Radiografía de la Historia Clínica en Perú*. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.92DC C875&lang=es&site=eds-live>.
- Carrillo-Esper, R., Mejía-Gómez, L., Sánchez-Rosendo, J., Lomelí-Terán, M., Vázquez-Lesso, A., Pérez-Calatayud, A., & Cabello-Aguilera, R. (2020). *Manejo de la vía aérea en el perioperatorio de los pacientes infectados con COVID-19*. *Revista Mexicana de Anestesiología*, 43(2), 97–108. <https://doi.org/10.35366/92868>. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=143130609&lang=es&site=eds-live>.

Dapena Gómez, M. (2020). *Las 10 lecciones que aprendimos de COVID-19 (y no son de película)*. Capital Humano, 353, 61–68. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=143060994&lang=es&site=eds-live>.

Eiros, J. M., López-Izquierdo, R., & Bouza, E. (2020). *Los coronavirus siempre presentes*. (Spanish). Emergencias, 32(3), 160. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edb&AN=142970664&lang=es&site=eds-live>.

Felinto, G. M., Escosteguy, C. C., & Medronho, R. de A. (2019). *Fatores associados ao óbito dos casos graves de influenza A(H1N1) pdm09*. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.78BCBBA6&lang=es&site=eds-live>.

García Galindo, A. M. (2019). *Nivel de conocimiento de pacientes sobre el H1n1 y su relación con el nivel de información que brindan los proveedores del puesto de salud Micaela Bastidas distrito de Villa María de Triunfo*. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.14F7F7E1&lang=es&site=eds-live>.

Gironés-Bredy, C. E., Posca-Maina, M., Pinto-Plasencia, R. G., & Mahtani-Chugani, V. (2020). *Primeras medidas de salud pública para la contención del COVID-19: cuarentena de un hotel*. (Spanish). Emergencias, 32(3), 194. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edb&AN=142970673&lang=es&site=eds-live>.

Leyton Pavez, C. E. (2019). *Sistema de medición e indicadores para analizar y evaluar las redes organizacionales de salud pública chilenas como mecanismo de control de gestión* [Universitat Politècnica de Catalunya, 2019.]. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edstdx&AN=edstdx.10803.667678&lang=es&site=eds-live>.

Martínez Londoño, J. (2019). *La demanda por la obligatoriedad del protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual: La experiencia de la alianza por la salud de las mujeres*. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 37, 148. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=138871820&lang=es&site=eds-live>.

MILIONE, C. (2020). *La Noción De Seguridad en La Doctrina Del Tribunal Europeo De Derechos Humanos: Referencias Al Derecho a La Tutela Judicial Efectiva*. *Revista de Derecho Politico*, 107, 241–267. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=143135352&lang=es&site=eds-live>.

Miró, Ò. (2020). *Mensaje de un virus mundano a un mundo humano*. (Spanish). *Emergencias*, 32(3), 149. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edb&AN=142970661&lang=es&site=eds-live>.

Morales Ordinola, A. G. (2019). *Análisis y diseño de un sistema de gestión de historias clínicas para pacientes del Centro de Salud Pachitea*. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.E6F88AA0&lang=es&site=eds-live>.

MOSCOSO-BECERRA, G. (2019). *La Justiciabilidad Directa De Los Derechos Laborales en La Corte Interamericana De Derechos Humanos*. *Díkaion*, 28(2), 385–403. <https://doi.org/10.5294/dika.2019.28.2.7>. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=139467123&lang=es&site=eds-live>.

Olmedo Acuña, A. E. (2018). *Proceso de implementación de los protocolos de seguridad del paciente en el Hospital San Luis de Otavalo, durante el año 2018 para mejorar la calidad de atención de la población del distrito de salud 10D02, año 2019*. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.2A94C3E2&lang=es&site=eds-live>.

Reina, J., Fraile, P., Dueñas, J., Hidalgo, O., Vidal, J., & Riera, M. (2019). *Análisis de la temporada gripal 2017-2018, predominio del linaje Yamagata de la gripe B en los adultos?*; Analysis of the influenza season 2017-2018, predominance of the Yamagata lineage of influenza B in adults. <https://doi.org/10.3306/MEDICINABALEAR.34.02.22>. Información adicional: Vinculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.905DEF92&lang=es&site=eds-live>.

Rospigliosi, E. V. (2019). *Los Actos De Libre Disposición Del Cuerpo Humano*. Acta Bioética, 25(1), 9–23. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=138245090&lang=es&site=eds-live>.

Rubio-Martínez, R., Eduardo Díaz-Hernández, A., Trejo-González, R., & Sebastián Espino-Núñez, J. (2020). *Aprendizaje de una simulación: paciente COVID-19 positivo para cirugía de urgencia*. Revista Mexicana de Anestesiología, 43(2), 157–159. <https://doi.org/10.35366/92876>. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=143130617&lang=es&site=eds-live>.

SCHOPF OLEA, A. (2019). *Funciones, intereses protegidos y daños en la responsabilidad civil contractual y extracontractual*. Revista de Derecho Privado (0123-4366), 37, 251–282. <https://doi.org/10.18601/01234366.n37.10>. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=137197097&lang=es&site=eds-live>.

Suárez Chumacero, G. del C. (2017). *Determinantes de la brecha en la satisfacción entre los pacientes de consulta externa de establecimientos de salud públicos y privados del Perú*. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.941A459&lang=es&site=eds-live>.

Taléns Visconti, E. E. (2020). *Guía de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la empresa ante la crisis sanitaria del COVID-19*. *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, 180, 10–21. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=142590416&lang=es&site=eds-live>.

Taléns Visconti, E. E. (2020). *Guía de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la empresa ante la crisis sanitaria del COVID-19*. *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, 180, 10–21. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=142590416&lang=es&site=eds-live>.

Un juzgado requiere a la comunidad de Madrid para que en 24 h. entregue a los sanitarios los equipos necesarios para afrontar el Covid-19. (2020). *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, 180, 66–68. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=142590425&lang=es&site=eds-live>.

Usero Castaño, S. (2020). COVID19. *Nada será igual, se albiran cambios en la normativa de salud laboral*. *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, 180, 3–4. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=142590413&lang=es&site=eds-live>.

Venegas Weisser, C. (2019). *El derecho a la salud en una nueva Constitución: una mirada desde el derecho internacional de los derechos humanos*. Información adicional: Vínculo persistente a este informe (enlace permanente): <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.E882E715&lang=es&site=eds-live>

ANEXOS

ANEXO A

Actas De Validación Del Instrumento

De Carácter Urgente - validación de instrumentos ▶ Recibidos x



MY JAVIER DIAZ RODRIGUEZ

mar., 22 sept. 10:46 (hace 1 día) ☆

Ate todo doctor ROMERO, reciba mis más sinceros y cordiales saludos y ala ves esperando no generar inconvenientes y siempre deseando que se encuentr...



Jose Carlos Romero Rodriguez

22:06 (hace 4 minutos) ☆ ↶ ⋮

para mí ▾

Atentamente,

[ABG. JOSÉ CARLOS ROMERO RODRÍGUEZ](#) |

ESTUDIO ABOGAR | Asesoría Jurídica Integral

APRODYC - Centro de Conciliación Extrajudicial | Abogado - Conciliador

CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO | Derecho Civil, Comercial, Administrativo, Contencioso Administrativo, Derecho Procesal

Jr. Lampa N° 1115 Of. 906 - Lima Cercado

Edificio "MADISON" - Lima 01

Tel. (01) 4262952 | Cel.: 966420453

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr./Mg. Romero Rodriguez Jose Carlos** DNI: 40603846 Especialidad del validador: **Derecho Civil y Comercial**

16 de junio del 2020

Firma del Experto Informante.

Celular: 966420453

Re: De carácter urgente - y pidiendo las disculpas del caso

Respondió el Lun 21/09/2020 23:20.

Traducir mensaje a: Español | No traducir nunca de: Inglés



DAVID GLICERIO MORALES OLIVERA <
dmoraleso@ucv.edu.pe>
Lun 21/09/2020 23:10
Para: Usted



INSTRUMENTO - ENTREVISTA...
45 KB

Exitos My, cuidate



Mg. David Morales Olivera
DTC
Tlf. N° 986643799

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir
No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr./Mg. David Morales Olivera DNI: 07289746
Especialidad del validador: Civil

22 de setiembre del 2020



David Morales Olivera
ABOGADO
CAL N° 71803

Firma del Experto Informante.

Celular: 986643799

Redactar

Recibidos 13

- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados

Meet

- Nueva reunión
- Mis reuniones

Hangouts

- MY JAVIER +



20 de 27

VALIDACION DEL INSTRUMENTO PARA LA ENTREVISTA

Recibidos x



MY JAVIER DIAZ RODRIGUEZ

jue., 22 oct. 12:08 (hace 10 días)

Muchas gracias Doctor en apoyarme en la culminación de esta hermosa carrera, que es la ABOGACÍA.



Hernan Ilizarbe

jue., 22 oct. 12:13 (hace 10 días)

para mí

Por medio de la presente, valido el instrumento de la entrevista de la investigacion llevado a cabo por el estudiante Javier Diaz Rodriguez para el desarrollo de su tesis.

Atentamente



Responder

Reenviar

ANEXO B

Acta De Consentimiento Informado De Los Participantes

Participante 1:

The screenshot shows a Gmail interface. At the top, there is a search bar with the text "Buscar correo" and a Gmail logo. On the right side of the header, there are icons for help, settings, and a grid of apps, along with the UCV (Universidad Cesar Vallejo) logo. The left sidebar contains navigation options: "Redactar", "Recibidos" (11), "Destacados", "Pospuestos", "Importantes", "Enviados", "Meet" (with "Nueva reunión" and "Mis reuniones" options), and "Hangouts" (with "MY JAVIER" and "No hay chats recientes" options). The main content area displays an email from "MY JAVIER DIAZ RODRIGUEZ" dated "lun, 16 nov 10:03 (hace 4 días)". The email subject is "AUTORIZACIÓN PARA EL FORMULARIO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO". The body of the email starts with "DOCTOR GONZALES VIERA, LUIS, MUY BUENOS DIAS RECIBA MIS CORDIALES SALUDOS, SE ESPERA SU PRONTA RESPUESTA REFERENTE AL D...". Below this, a reply from "luis gonzales" dated "lun, 16 nov 10:10 (hace 4 días)" is visible, containing the text: "Hola Javier buenos dias, recibí tu solicitud, donde afirmo mi participación para la entrevista sobre el trabajo de investigación que estás realizando, en tal sentido doy mi consentimiento, saludos exitos Javier." At the bottom of the email, a document titled "FORMULARIO DE C..." is partially visible.

Participante 2:

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El entrevistado, Anónimo natural de, Lima con domicilio en, av. próceres de la independencia, 3783.A piso uno, Localidad, S.J.L Provincia, Lima con edad de 40 años y DNI Anónimo, y abajo firmante, ha sido informado detalladamente sobre el estudio "El Derecho Comparado en el Protocolo de Fallecidos por Covid 19 en Estado De Emergencia Sanitaria" que de forma resumida (La investigación del informe de tesis, se elaboró para describir el derecho comparado en el protocolo de fallecidos por Covid 19 en emergencia sanitaria).

Se le ha informado sobre los alcances hallados y los objetivos trazados en el presente estudio, siendo los principales problemas los siguientes:

- Problema General:
 - Cuál es el efecto del derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por covid19 en estado de emergencia sanitaria.
- problema Especifico:
 - Cómo perjudica los bienes y servicios de la salud según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid19 en estado de emergencia sanitaria
 - Cómo se ampara las garantías constitucionales según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid19 en estado de emergencia sanitaria.
 - Cómo afecta la cultura cívica según el derecho comparado en el protocolo de fallecimiento por Covid 19 en estado de emergencia sanitaria.

Asimismo, se le ha informado de que:

- sus datos se tratarán de forma confidencial;
- su participación en el estudio es voluntaria;
- su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento, sin que esta decisión perjudique el trato que reciba por los sustentantes.

He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

En la fecha 15 de Setiembre del año 2020


SUSTENTANTE

My Javier Diaz Rodriguez


ASOCIACION JURIDICA
© INMOBILIARIA ABC
R. Inca Espinoza S.
GERENTE G.
EL ENTREVISTADO

ANEXO C

Entrevistas

Participante 1:

Ficha De Entrevista

Dirigidos a especialistas en el ámbito legal y salud

Título: "El derecho comparado en fallecidos por Covid 19 en estado de emergencia sanitaria"

Nombre del entrevistado(a): Luis Ángel Gonzales Caballero

Edad: 47

Sexo: Masculino

Ocupación: Medico, Fecha de la entrevista: 09 de octubre de 2020

Entrevistador: Díaz Rodríguez, My Javier

Entrevistarlo respecto:

1.- ¿De qué modo en los hospitales se afectan la contratación de bienes y servicios en la administración?

Los principales problemas se dan en los casos de emergencia, cuando los servicios no cumplen expectativas y las personas tienen que ir a comprar su medicamento, además deberíamos contar con el mantenimiento de las máquinas, pero al final nunca se hace nada y quedan obsoletas por desuso.

2.- ¿En el protocolo de incineración o cremación cuáles son los derechos vulnerados de los pacientes o familiares del internado por Covid 19?

No se realiza la necropsia de ley, en algunos casos se vulnera el derecho a la información, el cual puede ocultar un delito penal. Es la opción que se recomienda para evitar el contagio.

3.- ¿Cuáles han sido los incidentes en la aplicación y viabilidad del protocolo de incineración y cremación de fallecidos por Covid 19?

La directiva del hospital mantiene un filtro desde la puerta de ingreso en caso traigan una persona en estado contagiada de covid o fallecido, dicha directiva establece en caso haya personas enfermas se le dará atención, en caso se llene el aforo, se remitirá a UCI Villa Panamericana para la atención. La incineración o cremación es de carácter obligatorio según lo dispuesto por el ministerio de salud, es un protocolo que evita la propagación del virus.

4.- ¿Cuál es el mecanismo de prevención utilizados para preservar las garantías constitucionales de los médicos y pacientes?

Regularmente tenemos guantes, mascarillas, material reciclable y campañas de fumigación del lugar donde laboramos. Además, ante esta pandemia seguimos protocolos de intervención médica mediante pruebas rápidas o a veces nos exponemos a contagiarnos con personas enfermas.

5.- ¿Cuáles son las normas internas e internacionales de covid 19 aplicadas por los hospitales en emergencia sanitaria?

Para estos casos, se ha seguido pautas estandarizadas establecidas por la Organización Mundial de la Salud, hasta la fecha actual el índice de contagiados sigue creciendo, en donde los estados y países han adoptado medidas de salud en cada medio de comunicación y servicios básicos, nosotros hemos implementado al igual que la mayoría de países del mundo, utilizar el protocolo de incineración o cremación, ello debido a la falta de cura a esta enfermedad y evitar puede tener un rebrote

6.- ¿De qué forma se garantiza los derechos del ciudadano contagiado por Covid 19 en los hospitales y hogares?

Los principales problemas se dan en los casos de emergencia, cuando los servicios no cumplen expectativas y las personas tienen que ir a comprar su medicamento, además deberíamos contar con el mantenimiento de las máquinas, pero al final nunca se hace nada y quedan obsoletas por desuso.

Participante 2:

Ficha De Entrevista

Dirigidos a especialistas en el ámbito legal y salud

Título: "El derecho comparado en fallecidos por Covid 19 en estado de emergencia sanitaria"

Nombre del entrevistado(a): Robert Espinoza Solís

Edad: 40

Sexo: Masculino

Ocupación: Abogado, Fecha de la entrevista: 15 de setiembre de 2020

Entrevistador: Díaz Rodríguez, My Javier

Entrevistarlo respecto:

1.- ¿De qué modo en los hospitales se afectan la contratación de bienes y servicios en la administración?

El personal cumple con todos los servicios y a veces con poco presupuesto cumplimos horarios irregulares. Los servicios dependen de quién los pida o donde, es decir, un hospital no tendrá el mismo material logístico que una posta médica.

2.- ¿En el protocolo de incineración o cremación cuales son los derechos vulnerados de los pacientes o familiares del internado por Covid 19?

La incineración o cremación es relevante, cuando el ser humano muere todas sus células se descomponen enfriándose el cuerpo, haciendo la necropsia autopsia saber la causa de muerte fue por muerte cerebral, cardiaca, asfixia u otro. sin embargo, esta enfermedad está asociada a varios síntomas o causales de muerte talvez por ello su complejidad.

3.- ¿Cuáles han sido los incidentes en la aplicación y viabilidad del protocolo de incineración y cremación de fallecidos por Covid 19?

Tenemos que mantener una atención medida y protocolar a fin de evitar la propagación de virus, entonces estas medidas de incineración y cremación coadyuvan a evitar el virus se extienda.

4.- ¿Cuál es el mecanismo de prevención utilizados para preservar las garantías constitucionales de los médicos y pacientes?

se cumple todas las disposiciones de los gobiernos en preservación de la integridad de la salud pública, como protocolos a personas operadas, personas enfermas de Covid 19 y fallecidos, como la incineración y prohíben la necropsia. Además, se incorpora la consulta virtual médica.

5.- ¿Cuáles son las normas internas e internacionales de covid 19 aplicadas por los hospitales en emergencia sanitaria?

Se utiliza intervención médica limitada, ello debido a evitar contagios mayores, hasta la fecha estamos en crisis sanitaria y tenemos que sobrellevar este problema latente por falta de materiales.

6.- ¿De qué forma se garantiza los derechos del ciudadano contagiado por Covid 19 en los hospitales y hogares?

El personal cumple con todos los servicios y a veces con poco presupuesto cumplimos horarios irregulares. Los servicios dependen de quién los pida o donde, es decir, un hospital no tendrá el mismo material logístico que una posta médica.

Participante 3:

Ficha De Entrevista

Dirigidos a especialistas en el ámbito legal y salud

Título: "El derecho comparado en fallecidos por Covid 19 en estado de emergencia sanitaria"

Nombre del entrevistado(a): Anónimo

Edad: 45

Sexo: Masculino

Ocupación: Abogado, Fecha de la entrevista: 20 de setiembre de 2020

Entrevistador: Díaz Rodríguez, My Javier

Entrevistarlo respecto:

1.- ¿De qué modo en los hospitales se afectan la contratación de bienes y servicios en la administración?

No hay promoción de las políticas de estado, los gobiernos y ministerios ven por su lado, las opciones más venideras a sus intereses, y el piloto del gobierno es educación o leyes innecesarias.

2.- ¿En el protocolo de incineración o cremación cuales son los derechos vulnerados de los pacientes o familiares del internado por Covid 19?

El problema subyace en el sistema de salud público, muchas veces vienen personas enfermas de covid con otras enfermedades, pero algunos colegas enfermeros no saben que recetar, originando a veces pueden agravar la situación por una negligencia médica mortal. además, de carecer de los recursos básicos, quedando gente afuera de los hospitales sin atención, ello genera un pésimo servicio provocara muerte de varias personas.

3.- ¿Cuáles han sido los incidentes en la aplicación y viabilidad del protocolo de incineración y cremación de fallecidos por Covid 19?

El protocolo de incineración y cremación tiene muchas aristas, ello cuando vienen personas graves por diversos delitos o enfermedades, diabéticos, hipertensas y realizar un análisis exhaustivo de la causa debe ser rápido. Se nos ha prohibido realizar la necropsia de ley.

4.- ¿Cuál es el mecanismo de prevención utilizados para preservar las garantías constitucionales de los médicos y pacientes?

En el personal médico se utiliza mascarillas de prevención, y en los pacientes se desinfecta al horario de ingreso, se evita el acercamiento a falta materiales para hacer operaciones, al momento de poner de tubos para el oxígeno, algunos hospitales les entregan vitrinas de vidrio o acrílicas para evitar la exposición, como son las clínicas privadas que cuidan bien a su personal médico.

5.- ¿Cuáles son las normas internas e internacionales de covid 19 aplicadas por los hospitales en emergencia sanitaria?

Durante esta pandemia, se ha prohibido algunas actividades comerciales, turismo y viajes, se busca el controlar los efectos de esta pandemia. Para nuestro sector, hemos optado por atender a paciente realmente grave, y a los pacientes leves hacerles tratamiento médico por video llamadas o vía internet.

6.- ¿De qué forma se garantiza los derechos del ciudadano contagiado por Covid 19 en los hospitales y hogares?

No hay promoción de las políticas de estado, los gobiernos y ministerios ven por su lado, las opciones más venideras a sus intereses, y el piloto del gobierno es educación o leyes innecesarias.

Participante 4:

Ficha De Entrevista

Dirigidos a especialistas en el ámbito legal y salud

Título: "El derecho comparado en fallecidos por Covid 19 en estado de emergencia sanitaria"

Nombre del entrevistado(a): Anónimo

Edad: 50

Sexo: Masculino

Ocupación: Medico Infecto logo, Fecha de la entrevista: 07 de octubre de 2020

Entrevistador: Díaz Rodríguez, My Javier

Entrevistarlo respecto:

1.- ¿De qué modo en los hospitales se afectan la contratación de bienes y servicios en la administración?

En los trabajos coordinados con médicos, al momento de una intervención médica no existe algunos materiales y remitimos información al área de recursos, luego hay el inconveniente la celeridad administrativa para comprar algo para la institución es detestable.

2.- ¿En el protocolo de incineración o cremación cuales son los derechos vulnerados de los pacientes o familiares del internado por Covid 19?

se vulnera la integridad del paciente y la de sus familiares, porque a veces se mezcla al paciente con personas contagiadas por covid 19, por solo tener indicios de tener una gripe normal.

3.- ¿Cuáles han sido los incidentes en la aplicación y viabilidad del protocolo de incineración y cremación de fallecidos por Covid 19?

La incineración o cremación ha tenido diversos problemas, algunos hospitales cuentas con gente aglomerada quejándose de un mal servicio, sin embargo, las personas no se ponen mascarillas y andan sin cuidado. Se sabe en algunos hospitales tienen cadáveres de fallecidos, y la morgue no puede recoger, pues la morgue y la fiscalía están colapsadas.

4.- ¿Cuál es el mecanismo de prevención utilizados para preservar las garantías constitucionales de los médicos y pacientes?

Tenemos materiales mascarillas, guantes y protectores, existen unidades de emergencia creadas por el ejecutivo para protocolos de emergencias que usan una especie de trajes de mamelucos, pero al final de todos modos nos exponemos.

5.- ¿Cuáles son las normas internas e internacionales de covid 19 aplicadas por los hospitales en emergencia sanitaria?

Se utilizan pruebas rápidas y moleculares hasta al momento, la idea es separar a las personas contagiadas y darle responsabilidad de la enfermedad es grave, para evitar contagiar a personas proclives y familiares suyas.

6.- ¿De qué forma se garantiza los derechos del ciudadano contagiado por Covid 19 en los hospitales y hogares?

En los trabajos coordinados con médicos, al momento de una intervención médica no existe algunos materiales y remitimos información al área de recursos, luego hay el inconveniente la celeridad administrativa para comprar algo para la institución es detestable.

Participante 5:

Ficha De Entrevista

Dirigidos a especialistas en el ámbito legal y salud

Título: "El derecho comparado en fallecidos por Covid 19 en estado de emergencia sanitaria"

Nombre del entrevistado(a): Anónimo

Edad: 47

Sexo: Masculino

Ocupación: Enfermería, Fecha de la entrevista: 26 de septiembre de 2020

Entrevistador: Díaz Rodríguez, My Javier

Entrevistarlo respecto:

1.- ¿De qué modo en los hospitales se afectan la contratación de bienes y servicios en la administración?

Existen colegas que tienen contratos asegurados y abusan de que no existe mucha supervisión, si bien tenemos 6 horas laborables los médicos por el horario rotativo, existen personal que divaga y abusa del poco control en los hospitales, dejando un mal servicio.

2.- ¿En el protocolo de incineración o cremación cuales son los derechos vulnerados de los pacientes o familiares del internado por Covid 19?

La incineración o cremación no tiene muchas complejidades, es de lo más culto e higiénico, siendo medidas empleadas para cuidar la salud pública de todos. Sin embargo, debería realizarse la necropsia de ley.

3.- ¿Cuáles han sido los incidentes en la aplicación y viabilidad del protocolo de incineración y cremación de fallecidos por Covid 19?

La incineración o cremación no es una respuesta agradable para los familiares, pues deben mantener una distancia y dejar al cadáver, muchas personas intentan llevar el cadáver de su familiar para darle sepultura y nos agreden.

4.- ¿Cuál es el mecanismo de prevención utilizados para preservar las garantías constitucionales de los médicos y pacientes?

Se cuidan la integridad de los pacientes, pero nuestra integridad esta olvidada por el estado, en los ambientes tenemos personal aglomerado sin balones de oxígeno y camillas, solo UCI esta al tope, hay traslado de cadáveres de forma tardía, es un caos.

5.- ¿Cuáles son las normas internas e internacionales de covid 19 aplicadas por los hospitales en emergencia sanitaria?

Tenemos protocolos para evitar el contagio, pero no estamos dotados de la magnitud de esta enfermedad, hasta la fecha se ha implementado vacunas de prueba, pero se está avanzando en esta enfermedad.

6.- ¿De qué forma se garantiza los derechos del ciudadano contagiado por Covid 19 en los hospitales y hogares?

Existen colegas que tienen contratos asegurados y abusan de que no existe mucha supervisión, si bien tenemos 6 horas laborables los médicos por el horario rotativo, existen personal que divaga y abusa del poco control en los hospitales, dejando un mal servicio.

Participante 6:

Ficha De Entrevista

Dirigidos a especialistas en el ámbito legal y salud

Título: "El derecho comparado en fallecidos por Covid 19 en estado de emergencia sanitaria"

Nombre del entrevistado(a): Anónimo

Edad: 37

Sexo: Femenino

Ocupación: Enfermería - Emergencias, Fecha de la entrevista: 14 de octubre de 2020

Entrevistador: Díaz Rodríguez, My Javier

Entrevistarlo respecto:

1.- ¿De qué modo en los hospitales se afectan la contratación de bienes y servicios en la administración?

La directiva del personal regula respecto a los bienes y servicios, todos los que laboran en el sector salud saben las faltas administrativas de incumplir, y los bienes materiales. El ministerio de salud, a veces por poco presupuesto destina menos bienes materiales a departamentos grandes y solo envía a ciertos lugares congraciados.

2.- ¿En el protocolo de incineración o cremación cuales son los derechos vulnerados de los pacientes o familiares del internado por Covid 19?

el estado sostiene la incineración o cremación para evitar la propagación del virus, esto supone en algunos un obstáculo contra sus creencias y religiones, en tanto, el quemar el cuerpo humano representa el mayor dolor al prescindir del cuerpo de su ser querido y no darle un velatorio de acuerdo a sus costumbres.

3.- ¿Cuáles han sido los incidentes en la aplicación y viabilidad del protocolo de incineración y cremación de fallecidos por Covid 19?

Cada persona que fallezca por covid 19, debe ser notificada en el acto a sus familiares, pero de ser el caso no haya familiares se remitirá a la morgue para la posterior incineración o cremación.

4.- ¿Cuál es el mecanismo de prevención utilizados para preservar las garantías constitucionales de los médicos y pacientes?

Se utiliza protocolos para cuidar nuestra integridad, en cambio los pacientes siempre hay gente incomprensiva que desmerece toda esta coordinación para salvaguardar la salud.

5.- ¿Cuáles son las normas internas e internacionales de covid 19 aplicadas por los hospitales en emergencia sanitaria?

Los médicos y enfermeros hemos puesto actividades conjuntas para capacitarnos mejor a esta enfermedad, hay compañeros contagiados que han dejado laborar debido al poco apoyo y nivel de riesgo.

6.- ¿De qué forma se garantiza los derechos del ciudadano contagiado por Covid 19 en los hospitales y hogares?

La directiva del personal regula respecto a los bienes y servicios, todos los que laboran en el sector salud saben las faltas administrativas de incumplir, y los bienes materiales. El ministerio de salud, a veces por poco presupuesto destina menos bienes materiales a departamentos grandes y solo envía a ciertos lugares congraciados.

ANEXO D

Pantallazo De Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&BDS=1&lang=es&o=1449563748&u=1063044214

feedback studio | El Derecho Comparado en el protocolo de fallecidos por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria | /100 | 93 de 105

Resumen de coincidencias

8 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

8 Coincidencias

1	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
2	www.fepsu.es Fuente de Internet	1 %
3	erradiquemosladiscrim... Fuente de Internet	1 %
4	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	search.ndfd.org Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 35 | Número de palabras: 7595 | Text-only Report | Turnitin Classic | High Resolution | Activado

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

Título de la Tesis
El Derecho Comparado en el protocolo de fallecidos por Covid-19 en estado de emergencia sanitaria

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:
Dax Rod'quez, My. Ivare (2002-8332-8516-4770)

ASESORA:
Mg. Faberino Gortáez, Luzmila (2008-0022-5942-5410)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Derecho Constitucional

I. B. A. | F. C. R. I.